



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 4 de octubre de 1985

Núm. 227

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 52.239

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA 4.ª - CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª - Capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el

"Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.»

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1985. — El Recaudador, Victoriano Herce.

### Relación que se cita

*Deudor, concepto, ejercicio y principal en pesetas*

Bauto y Casado, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 1.440.

Bauto y Casado, S. A. Licencia fiscal industrial. 1983. 42.000.

Bauto y Casado, S. A. Licencia fiscal industrial. 1984. 1.440.

Bauto y Casado, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Obre Codd. Otros organismos. 1984. 10.000.

## SECCION QUINTA

Núm. 51.836

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.540 de 1981, seguido contra Pilar Lorente Melendo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un campo seco en la partida "Ontaniella", de 3 hectáreas 46 áreas 28 centiáreas. Polígono 1, parcela 5. Inscrito al tomo 1.088, libro 27, folio 2, finca 1.924, inscripción 1.ª y 2.ª; valorado en 1.500.000 pesetas.

Un campo seco en la partida "Ontaniella", de 81 áreas 25 centiáreas. Polígono 1, parcela 46. Igual tomo y libro, folio 4, finca 1.925, inscripción 1.ª y 2.ª; en 400.000.

Un campo en la partida "El Campollo", de 4 hectáreas. Polígono 1, parcela 104. Igual tomo y libro, folio 5, finca 1.926, inscripción 1.ª y 2.ª; en 2.000.000.

Un campo en la partida "Cabeza Mata", de 90 áreas. Polígono 1, parcela 107. Igual libro y tomo, folio 6, finca 1.927, inscripción 1.ª y 2.ª; en 450.000.

Una viña en la partida "Val de la Poza", de 4 hectáreas 65 áreas. Polígono 2, parcela 46. Igual tomo y libro, folio 7, finca 1.928, inscripción 1.ª y 2.ª; en 2.325.000.

Un campo seco en la partida "Valdevergales", de 83 áreas 85 centiáreas. Polígono 3, parcela 22. Igual tomo y libro, folio 8, finca 1.929, inscripción 1.ª y 2.ª; en 415.000.

Un campo en la partida "Valdevergales", de 91 áreas 75 centiáreas. Polígono 3, parcela 30. Igual tomo y libro, folio 9, finca 1.930, inscripción 1.ª y 2.ª; en 455.000.

Un campo en la partida "Valdevergales", de 2 hectáreas 28 áreas. Polígono 3, parcela 81. Igual tomo y libro, folio 10, finca 1.931, inscripción 1.ª y 2.ª; en 1.140.000.

Un campo en la partida "Hoya Sabino", de 54 áreas 20 centiáreas. Polígono 4, parcela 92. Igual tomo y libro, folio 11, finca 1.932, inscripción 1.ª y 2.ª; en 270.000.

Un campo en la partida "Carralarba", de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas. Polígono 5, parcela 28. Igual tomo y libro, folio 12, finca 1.933, inscripción 1.ª y 2.ª; en 560.000.

Una viña en la partida "Acera", de 1 hectárea 20 áreas 40 centiáreas. Polígono 7, parcela 17. Igual tomo y libro, folio 13, finca 1.934, inscripción 1.ª y 2.ª; en 600.000.

Un campo seco en la partida "Cerro de la Muela", de 5 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Polígono 6, parcela 5-22. Igual tomo y libro, folio 14, finca 1.935, inscripción 1.ª y 2.ª; en 2.665.000.

Un campo en la partida "Hoyas", de 89 áreas 60 centiáreas. Polígono 7. Igual tomo y libro, folio 15, finca 1.936, inscripción 1.ª y 2.ª; en 267.000.

Un campo seco en la partida "Hoyas", de 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas. Polígono 7, parcela 60. Igual tomo y libro, folio 16, finca 1.937, inscripción 1.ª y 2.ª; en 1.380.000.

Un campo seco en la partida "Carramontón", de 2 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas. Polígono 8, parcela 190. Igual tomo y libro, folio 17, finca 1.938, inscripción 1.ª y 2.ª; en 1.265.000.

Un campo seco en la partida "Carrapuerto", de 4 hectáreas 20 áreas. Polígono 9, parcela 104. Igual tomo y libro, folio 18, finca 1.939, inscripción 1.ª y 2.ª; en 2.100.000.

Un campo seco en la partida "Cerradas", de 26 áreas 25 centiáreas. Polígono 9, parcela 130. Igual tomo y libro, folio 19, finca 1.940, inscripción 1.ª y 2.ª; en 135.000.

Un campo seco en la partida "Carrapuerto", de 1 hectárea 10 áreas. Polígono 9, parcela 146. Igual tomo y libro, folio 20, finca 1.941, inscripción 1.ª y 2.ª; en 550.000.

Una viña en la partida "Moralejo", de 6 hectáreas 20 áreas. Polígono 9, parcela 191. Igual tomo y libro, folio 21, finca 1.942, inscripción 4.ª; en 3.100.000.

Un campo seco en la partida "Esaña", de 1 hectárea 13 áreas 15 centiáreas. Polígono 9, parcela 241. Igual tomo y libro, folio 22, finca 1.943, inscripción 1.ª y 2.ª; en 565.000.

Un campo seco en la partida "Las-tras", de 1 hectárea 5 áreas. Polígono 10, parcela 5. Igual tomo y libro, folio 23, finca 1.944, inscripción 1.ª y 2.ª; en 525.000.

Un campo seco en la partida "Valde-pascuala", de 3 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas. Polígono 10, parcela 13. Igual tomo y libro, folio 24, finca 1.945, inscripción 1.ª y 2.ª; en 1.705.000.

Un campo seco en la partida "Las Navas", de 3 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas. Polígono 10, parcela 22. Igual tomo y

libro, folio 25, finca 1.946, inscripción 1.ª y 2.ª; en 1.960.000.

Un campo seco en la partida "Valde-lamanga", de 11 hectáreas 75 centiáreas. Polígono 12, parcela 28. Igual tomo y libro, folio 26, finca 1.947, inscripción 1.ª y 2.ª; en 5.875.000.

Un campo y viña en la partida "Hoya de Martín Simón", de 6 hectáreas 20 áreas. Polígono 16-16, parcela 175. Igual tomo y libro, folio 27, finca 1.948, inscripción 1.ª y 2.ª; en 3.100.000.

Viña y otros cultivos en la partida "Cabezas", de 4 hectáreas 92 áreas 25 centiáreas. Polígono 15-16, parcela 113-3. Igual tomo y libro, folio 28, finca 1.949, inscripción 1.ª y 2.ª; en 2.460.000.

Un campo seco en la partida "Cabezón", de 1 hectárea 53 áreas 25 centiáreas. Polígono 15-16, parcela 113-115. Igual tomo y libro, folio 30, finca 1.951, inscripción 1.ª y 2.ª; en 765.000.

Un campo seco en la partida "Carras-castejón", de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas. Polígono 1, parcela 18. Igual tomo y libro, folio 30, finca 1.951, inscripción 1.ª y 2.ª; en 650.000.

Un campo seco en la partida "Las Suertes", de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Polígono 1, parcela 25. Igual tomo y libro, folio 31, finca 1.952, inscripción 1.ª y 2.ª; en 850.000.

Un campo seco en la partida "Campi-llo", de 47 áreas 50 centiáreas. Polígono 1, parcela 56. Igual tomo y libro, folio 32, finca 1.953, inscripción 1.ª y 2.ª; en 235.000.

Un campo seco en la partida "El Campi-llo", de 2 hectáreas 90 áreas. Polígono 1, parcela 69. Igual tomo y libro, folio 33, finca 1.954, inscripción 1.ª y 2.ª; en 1.450.000.

Un campo seco en la partida "Soledad", de 85 áreas 60 centiáreas. Polígono 2, parcela 29. Igual tomo y libro, folio 34, finca 1.955, inscripción 1.ª y 2.ª; en 425.000.

Un campo en la partida "Carreras", de 87 áreas 40 centiáreas. Polígono 2, parcela 74. Igual tomo y libro, folio 35, finca 1.956, inscripción 1.ª y 2.ª; en 435.000.

Un campo seco en la partida "Val de la Poza", de 2 hectáreas 70 centiáreas. Polígono 2, parcela 79. Igual tomo y libro, folio 36, finca 1.957, inscripción 1.ª y 2.ª; en 1.000.000.

Un campo seco en la partida "Cañalarba", de 48 áreas 75 centiáreas. Polígono 5, parcela 63. Igual tomo y libro, folio 37, finca 1.958, inscripción 1.ª y 2.ª; en 240.000.

Un campo seco en la partida "Val del Huerto", de 2 hectáreas 10 áreas. Polígono 6, parcela 199. Igual tomo y libro, folio 38, finca 1.959, inscripción 1.ª y 2.ª; en 1.050.000.

Un campo seco en la partida "La Plana", de 58 áreas. Polígono 8, parcela 19. Igual tomo y libro, folio 39, finca 1.960, inscripción 1.ª y 2.ª; en 290.000.

Un campo seco en la partida "La Planta", de 3 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas. Polígono 8, parcela 23. Igual tomo y libro, folio 40, finca 1.961, inscripción 1.ª y 2.ª; en 1.600.000.

Un campo seco en la partida "Plana", de 68 áreas 80 centiáreas. Polígono 8, parcela 86. Igual tomo y libro, folio 41, finca 1.962, inscripción 1.ª y 2.ª; en 340.000.

Un campo seco en la partida "La Plana", de 18 áreas 60 centiáreas. Polígono 8, parcela 87. Igual tomo y libro, folio 42, finca 1.963, inscripción 1.ª y 2.ª; en 190.000.

Un campo seco en la partida "Plana", de 45 áreas 40 centiáreas. Polígono 8, par-

cela 88. Igual tomo y libro, folio 43, finca 1.964, inscripción 1.ª y 2.ª; en 225.000.

Un campo seco en la partida "El Casti-llo", de 30 áreas. Polígono 9, parcela 131. Igual tomo y libro, folio 44, finca 1.965, inscripción 1.ª y 2.ª; en 150.000.

Un campo seco en la partida "Bellida", de 26 áreas 29 centiáreas. Polígono 9, parcela 298. Igual tomo y libro, folio 45, finca 1.966, inscripción 1.ª y 2.ª; en 130.000.

Un campo seco en la partida "Las Navas", de 1 hectárea 41 áreas 25 centiáreas. Polígono 9, parcela 305. Igual tomo y libro, folio 46, finca 1.967, inscripción 1.ª y 2.ª; en 700.000.

Un campo seco en la partida "Valde-milanos", de 91 áreas 25 centiáreas. Polígono 9, parcela 458. Igual tomo y libro, folio 47, finca 1.968, inscripción 1.ª y 2.ª; en 455.000.

Un campo seco en la partida "Las Cañadas", de 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas. Polígono 9, parcela 503. Igual tomo y libro, folio 48, finca 1.969, inscripción 1.ª y 2.ª; en 540.000.

Un campo seco en la partida "Valde-pascuala", de 14 hectáreas 44 áreas 75 centiáreas. Polígono 10, parcela 8. Igual tomo y libro, folio 49, finca 1.970, inscripción 1.ª y 2.ª; en 4.200.000.

Un campo seco en la partida "Navas", de 1 hectárea 41 áreas 25 centiáreas. Polígono 10, parcela 19. Igual tomo y libro, folio 50, finca 1.971, inscripción 1.ª y 2.ª; en 500.000.

Un campo seco en la partida "Plano", de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas. Polígono 12, parcela 5. Igual tomo y libro, folio 51, finca 1.972, inscripción 1.ª y 2.ª; en 500.000.

Un campo seco en la partida "Tacor-nar", de 9 áreas. Polígono 12, parcela 18. Igual tomo y libro, folio 52, finca 1.973, inscripción 1.ª y 2.ª; en 45.000.

Un campo seco en la partida "Plano", de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas. Polígono 14, parcela 16. Igual tomo y libro, folio 53, finca 1.974, inscripción 1.ª y 2.ª; en 510.000.

Una viña en la partida "Picacho", de 35 áreas. Polígono 15-16, parcela 67. Igual tomo y libro, folio 55, finca 1.975, inscripción 1.ª y 2.ª; en 175.000.

Un campo seco, con paridera, en la partida "Callejones", de 1 hectárea 80 áreas. Polígono 15-16, parcela 170. Igual tomo y libro, folio 55, finca 1.976, inscripción 1.ª y 2.ª; en 540.000.

Un campo seco en la partida "Campi-llo", de 7 áreas 8 centiáreas. Polígono 17, parcela 22. Igual tomo y libro, folio 56, finca 1.977, inscripción 1.ª y 2.ª; en 35.000.

Total, 55.992.000 pesetas.  
La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:  
1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor.



que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 52.590

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.113 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancia de José Jiménez García, contra Teresa Pérez Labuena, con fecha 18 de septiembre de 1985 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José Jiménez García, contra Teresa Pérez Labuena, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la suma de 223.394 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Teresa Pérez Labuena, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.908

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 13.672 de 1982, seguido contra "Talleres Conde Benito Conde", por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una parcela número 70, de la Huerta de Casetas, en término municipal de Zaragoza, de 1 hectárea 70 centiáreas de extensión, tierra de dicha huerta de Casetas, dedicada huerta regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Zaragoza número 3, al tomo 871, folio 125, finca número 8.295. Valorada en 1.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo

el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 51.850

### Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 629 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1985; siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario, que refrenda. Llamadas las partes, comparecen los actores Manuel Gracia López, José A. Castellón Embid, Jesús Barcelona Benedí, Ciriaco Calonge Pérez, María-Peña Gómez Iglesias, Ana-Julia Giménez Cambroner y María-Jesús Asensio Albajar, representados por el Letrado don Enrique Cuadrado Oliete, según poder obrante en autos, y el Fondo de Garantía Salarial se halla representado por el Letrado don Angel M. Gutiérrez Rubio, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio, al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Gonzalo Vicente Gaspar a que abone a los actores Manuel Gracia López, 148.206 pesetas; José A. Castellón Enguid, 135.888 pesetas; Jesús Barcelona Benedí, 142.888 pesetas; Ciriaco Calonge Pérez, 137.982 pesetas; María-Peña Gómez Iglesias, 77.742 pesetas; Ana-Julia Giménez Cambroner, 77.742 pesetas, y María-Jesús Asensio Albajar, 88.550 pesetas, más el 10 % de dichas sumas en concepto de

mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman, después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Gonzalo Vicente Gaspar, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.397

Ejecución 522 de 1984-2.

Autos 12.548 de 1984.

Ejecutante: Cesáreo Cardiel Espligares.

Ejecutado: "Aridos Gracia", S. L.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con designado de oficio. Advértase al titular del vehículo trabado que ha sido designado depositario del mismo, con las correspondientes obligaciones y responsabilidades dimanantes de sus deberes de conservación y custodia, y que se entenderá que acepta dicho cargo y las expresadas obligaciones; requiérase al deudor para que en el término de seis días comparezca en esta Magistratura a fin de aceptación del cargo de depositario del vehículo de su propiedad, embargado en las presentes actuaciones, con prevención de que de no cumplir con dicho requerimiento se ordenará al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil el depósito y precinto de dicho vehículo.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.849

Proceso número 9.459 de 1985.

«Sentencia número 621 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1985, vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos, arriba registrados, seguidos a instancia de Luis García Fernández, contra la empresa "Jimp's" (Jose-Luis Aguar Herrando), y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Luis García Fernández, contra la empresa "Jimp's" (José-Luis Aguar Herrando), y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber

lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 516.513,70 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo de la empresa demandada desde el día 13 de mayo de 1985 hasta la fecha de la notificación de la sentencia, a razón de 3.500 pesetas diarias, con el límite legal de sesenta días.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, por carecer de legitimación pasiva en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Jimp's" (José-Luis Aguar Herrando), se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.406

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 15 de 1985-3, instados por José-María Baldrés Chicharro, contra la empresa "Perfilex", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, "Perfilex", S. L., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.848

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 293 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Miguel-Angel Campos Escribano, contra "Tecnología del Envasado", S. A., por despido, se ha dictado auto de fecha 11 de septiembre de 1985, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 81.900 pesetas la indemnización compensatoria y en 396.667 pesetas los salarios de tramitación devengados.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Tecnología del Envasado", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 52.571

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 437 de 1985-3, instados por Presentación Montalbán Gracia, contra la empresa Comunidad Propietarios Lorenzo Pardo, núms. 10-12, y otros, en reclamación de contrato de trabajo, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Comunidad de propietarios Lorenzo Pardo, 10-12 (Prudencio García y Joaquín Lizabe), insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.572

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 716 de 1985-3, instados por María-Pilar Alcaine Asensio y otros, contra la empresa "Manufacturas Karonte", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Manufacturas Karonte", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.574

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 741 de 1985-3, instados por José-Julián Tapia López, contra la empresa de José Sánchez Escudero, en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta

Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de José Sánchez Escudero insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.364

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 718 de 1985-3, instados por Yolanda Catalán Baquero y otro, contra la empresa demandada de Fernando López Moreno y otro, en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Fernando López Moreno y Juan-José Fernando Viela (restaurante "El Albergue") insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 53.171

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 658 de 1985-3, instados por Gregorio Alonso Vicente y otros, contra la empresa "Herederos de Manuel Novel Castán", en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, "Herederos de Manuel Novel Castán", se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 53.171

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 976 de 1985-3, instados por Teodoro García Lázaro y otros, contra la empresa "Enrique Españaque", S. A., interventores y otro, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que compa-



Núm. 52.356

**Magistratura de Trabajo  
número 4**

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 415 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Adolfo Galbón Escabosa y otro, contra "Arba", S. C. L., con fecha 4 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; practíquese tasación de costas, dando vista de ella al ejecutado por término de tres días, y una vez firme ésta dese, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado, suspendiéndose la subasta prevista y levantándose el embargo trabado sobre los bienes de la ejecutada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Tasación de costas:  
Cantidad consignada, 41.492 pesetas.  
Costas (tasa 19,14), 26.542.  
Actos jurídicos documentados, 200.  
Honorarios del letrado, 5.000.  
Honorarios del perito, 5.000.  
Anuncios oficiales en el "Boletín Oficial" de la provincia, 4.250.  
Suplidos, 500.  
Total costas, 41.492 pesetas.

Y encontrándose la ejecutada "Arba", S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 52.359

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 399 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Pedro Mendoza Pérez y otros, contra "Enrique Miret Espoy", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia con fecha 30 de julio de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se tienen por designados los bienes reseñados en anterior escrito. Se decreta el embargo de las furgonetas matrículas Z-4112-A, Z-70.608 y Z-0333-4R-4, propiedad de la ejecutada. Líbrense los despachos pertinentes a la Jefatura de Tráfico.»

Y encontrándose la ejecutada "Enrique Miret Espoy", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 52.360

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 269 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Vicente Soriano

López y otro, contra "Enrique Miret Espoy", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia con fecha 30 de julio de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se tienen por designados los bienes reseñados en anterior escrito. Se decreta el embargo de las furgonetas matrículas Z-4112-A, Z-70.608 y Z-0333-4R-4, propiedad de la ejecutada. Líbrense los despachos pertinentes a la Jefatura de Tráfico.»

Y encontrándose la ejecutada "Enrique Miret Espoy", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 52.366

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 16.182 de 1983, instados por Gonzalo Sanz Sánchez, contra "Tapicerías Sanz Hermanos", S. L., y otros, con fecha 4 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; conforme a lo preceptuado en los artículos 169, 171 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se tiene por preparado y dentro de plazo, a instancias de la parte demandada, recurso de casación por infracción de ley y doctrina legal, contra la sentencia de autos. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Procurador ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días, con la advertencia de que si así no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere derecho. Cumplido cuanto se acuerda, dentro de los cinco días siguientes remítanse estas actuaciones por correo certificado a dicho Alto Tribunal.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la empresa demandada "Tapicerías Sanz Hermanos", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 52.357

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 126 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carmen Miguel Garcés y otro, contra "Berni", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia con fecha 5 de septiembre de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste, se aprueba el remate en la cantidad de 5.000 pesetas a favor de Arturo Acebal Martín, en representación de los ejecutantes, cuyos bienes le son adjudicados con facultad de ceder a tercero,

rezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, "Enrique Españaque", S. A., Jesús Porras Jurado, Gabriel Oliván García y "Motor Ibérica", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 53.539

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 342 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Elías Bravo García, contra Sotero Laborda Esteban, en reclamación por despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y como se solicita, cítese a las partes a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 9 de octubre de 1985, a las 9.30 horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Sotero Laborda Esteban, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 53.540

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 380 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Pilar Díaz Camuñas, contra Dolores Expósito y Emilia Sánchez Lapuente (Residencia "El Vado"), sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y, como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 9 de octubre de 1985, a las 9.45 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Dolores Expósito y Emilia Sánchez Lapuente (Residencia "El Vado"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

mandando se haga entrega de los mismos al adjudicatario una vez acredite haber satisfecho el impuesto correspondiente a la Hacienda.»

Y encontrándose la ejecutada "Berni", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

## Núm. 52.347

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 122 de 1985, instados por Lea-Inés Guillén Galindo, Lucía Carceller Gascón y Máximo Ortiz Legarré, contra Jesús y Gonzalo Gimeno Anguela, herederos de don Gonzalo Gimeno Lamarca, por cantidad, con fecha 17 de septiembre de 1985 se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Lea-Inés Guillén Galindo, Lucía Carceller Gascón y Máximo Ortiz Legarré, contra la empresa de Jesús y Gonzalo Gimeno Anguela, herederos de don Gonzalo Gimeno Lamarca, sobre salario, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 159.733 pesetas a Lea-Inés Guillén Galindo, 85.810 pesetas a Lucía Carceller Gascón y 194.116 pesetas a Máximo Ortiz Legarré, y, a cada uno de ellos, el 10 % de dichas cantidades del interés anual, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón a la cuantía litigiosa.»

Y para que sirva de notificación a la demandada de Jesús y Gonzalo Gimeno Anguela, herederos de don Gonzalo Gimeno Lamarca, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

## Núm. 52.348

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 18 de 1985, seguidos a instancia de "Mutua Patronal La Fraternidad", contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 12 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles debe presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa "Construcciones Bes", S. L., en ignorado paradero,

se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

## Núm. 52.351

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 159 de 1985, instados por José-Luis Benedí Monge, Ricardo Cristóbal Encuentra y Eugenio Bozal del Mazo, contra "Sucesor de Antonio Gimeno", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 17 de septiembre de 1985 se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por José-Luis Benedí Monge, Ricardo Cristóbal Encuentra y Eugenio Bozal del Mazo, contra la empresa "Sucesor de Antonio Gimeno", S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 154.579 pesetas a José-Luis Benedí Monge, 154.579 pesetas a Ricardo Cristóbal Encuentra y 154.579 pesetas a Eugenio Bozal del Mazo, y, a cada uno de ellos, el 10 % de dichas cantidades del interés anual; sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón a la cuantía litigiosa.»

Y para que sirva de notificación a la demandada "Sucesor de Antonio Gimeno", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

## Núm. 52.353

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 121 de 1985, seguidos a instancia de María-Luz Velilla Plaza y siete más, contra la empresa de Francisco Barrau Vidaller ("Kuxan") y otro, sobre cantidad, con fecha 17 de septiembre de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por María-Luz Velilla Plaza, Esther Pastor del Amo, Francisco Pablo Pérez, Soledad Martínez Gracia, Soledad Cortés Burguete, Inés Casado Sánchez, Teresa Artus Galán e Inmaculada Arregui Tenías, contra la empresa de Francisco Barrau Vidaller ("Kuxan"), y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

A María-Luz Velilla Plaza, 50.980,80 pesetas; a Esther Pastor del Amo, 51.662 pesetas; a Francisco Pablo Pérez, 50.980,80

pesetas; a Soledad Martínez Gracia, 51.662 pesetas; a Soledad Cortés Burguete, 50.980,80 pesetas; a Inés Casado Sánchez, 50.980,80 pesetas; a Teresa Artus Galán, 51.662 pesetas, y a Inmaculada Arregui Tenías, 50.980,80, más el 10 % del interés anual de las mismas.

Desestimándose la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose la demandada de Francisco Barrau Vidaller ("Kuxan"), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

## Núm. 52.341

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 320 de 1985, seguidos a instancia de María-Pilar Pérez Monreal y otros, contra "Sansé" S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 10 de septiembre de 1985 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sansé", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.858.980 pesetas de principal, según sentencia de 19 de julio de 1985, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Sansé", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

## Núm. 52.365

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 773 de 1985, tramitados en esta Magistratura a instancias de Juan-Pedro Pascual Sarnago, contra "Instalaciones y Montajes Insa", S. A., en reclamación de despido, con fecha 2 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Juan-Pedro Pascual



Serrano, contra "Instalaciones y Montajes Insa", S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 22 de octubre de 1985, a las 10.45 horas, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada "Instalaciones y Montajes Insa", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 52.367

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 737 de 1985, tramitados en esta Magistratura a instancias de Luis Cantín Puyol, contra "Cerámicas San Cristóbal", S. A., en reclamación de despido, con fecha 31 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de Luis Cantín Puyol, contra "Cerámicas San Cristóbal", S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 11 de octubre de 1985, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada "Cerámicas San Cristóbal", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 52.595

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 32 de 1985, seguidos a instancia de Rafael Tello Aranzamendi y otro, contra Juan-José Tello Salvatierra, en reclamación por cantidad, con fecha 11 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan-José Tello Salvatierra procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente

para cubrir la cantidad de 758.539 pesetas de principal, según sentencia de 29 de junio de 1985, más la de 75.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la empresa demandada de Juan-José Tello Salvatierra en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 52.597

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 331 de 1985, seguidos a instancia de José Ridruejo Martínez, contra "Enjusa", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 13 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Enjusa", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 186.804 pesetas de principal, según sentencia de 29 de junio de 1985, más la de 18.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la empresa demandada "Enjusa", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 52.596

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 353 de 1985, seguidos a instancia de José-Pedro Aranega Inglés y otros, contra "Sebali", S. L., y otro, sobre indemnización, con fecha 26 de julio de 1985 se dictó sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por José-Pedro Aranega Inglés, Valentín Chárlez Señalada, Florentino Pablo Martín, María-Gloria Peña Trivez, Jesús Romeo Fortín, Miguel Sanz Campos, Carmen Tercero Diago, Joaquín Turón Piazuelo, contra la empresa "Sebali", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre indemnizaciones, debo apreciar la falta de legitimación pasiva de dicho Fondo de Garantía Salarial y condenar a la empresa "Sebali", S. L., a que satisfaga a

los actores las siguientes cantidades: a José-Pedro Aranega Inglés, 133.970,64 pesetas; a Valentín Chárlez Señalada, 64.836,86; a Florentino Pablo Martín, 128.946,74; a Gloria Peña Trivez, 148.270,20; a Jesús Romeo Fortín, 180.022,72; a Miguel A. Sanz Campos, 147.647,81; a María del Carmen Tercero Diago, 59.153,12, y a Joaquín Turón Piazuelo, 380.404 pesetas.»

Y encontrándose la empresa demandada "Sebali", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 51.405

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 559 de 1985, instados por Justo Aynós Gayán, contra Instituto Nacional de Empleo y la empresa "Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. C. L., en reclamación por desempleo, se ha dictado en esta fecha sentencia, con el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda, en los términos que derivan de los siguientes pronunciamientos, y revocando en lo necesario los acuerdos de la gestora demandada, debo declarar y declaro el derecho de Justo Aynós Gayán a percibir prestación por desempleo, con efectos desde el 15 de enero de 1985, por un período máximo de quince meses y con arreglo a una base reguladora diaria de 2.467 pesetas. Condenando al Instituto Nacional de Empleo a estar y pasar por dichos pronunciamientos y a su efectividad en los términos referidos.

Notifíquese en forma, a las partes, la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.582

### Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 198 de 1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, en reclamación por despido, a instancias de Mariano-Luis Gimeno Franco, contra la empresa "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Zaragoza a 28 de junio de 1985. — Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el

día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Mariano-Luis Gimeno Blasco y la demandada "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, la suma de 166.230 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 52.922

### ESCATRON

Ha sido acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 17 de septiembre de 1985, la ejecución de la obra de construcción de un muro de contención en "Santa Aguedica", por la modalidad de subasta.

1.º Queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, el pliego de condiciones.

2.º Haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 119.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se anuncia al mismo tiempo la correspondiente subasta para contratar la ejecución de la obra, con arreglo a las siguientes bases:

a) Objeto. — Es la construcción de un muro de contención en "Santa Aguedica".

b) Tipo. — La licitación se hará a la baja, a partir de un tipo de licitación de 9.920.298 pesetas, incluidos los honorarios técnicos que serán a cargo del adjudicatario.

c) Fases de la obra. — La obra se realizará en tres fases, equivalentes cada una de ellas a un tercio de la misma, la primera de las cuales se considera urgente y de inmediata realización por el peligro existente.

El resto de la obra quedará aplazado hasta que se incluya en algún plan y se cuente con una financiación adecuada para ello.

d) Pagos. — Los pagos se harán contra certificación de obra, con cargo al presupuesto de 1985, en el que se habilitará la consignación suficiente, o, en su caso, con cargo al de 1986. En el supuesto de incluirse en algún plan, las certificaciones no se harán efectivas hasta que se haya recibido la subvención correspondiente.

e) Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

f) Garantías. — La provisional se fija en 198.406 pesetas, y la definitiva en el 4 % del importe del remate de la subasta.

g) Presentación de plicas. — Podrá hacerse en las oficinas municipales en fechas hábiles, de 9.00 a 14.00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

h) Apertura de plicas. — Se llevará a cabo a las 12.00 horas del día primero hábil

siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial.

i) Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad en vigor número ....., en nombre propio (o en representación de .....), manifiesta su deseo de tomar parte en la subasta convocada para la ejecución de la obra de muro de contención en "Santa Aguedica", según anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., y a tal efecto hace constar:

1) Que se compromete a ejecutar la obra por el precio de ..... pesetas, lo que supone una baja de ..... pesetas en el tipo de licitación.

2) Declara hallarse en plena capacidad jurídica y de obrar, y no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

3) Hace constar que está de alta en la matrícula industrial correspondiente y en posesión del carnet de empresa y al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

4) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

5) Manifiesta que conoce y acepta plenamente las obligaciones que constan en el correspondiente pliego.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Escatrón a 18 de septiembre de 1985. — El Alcalde, José-María Yubero.

Núm. 52.921

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Carlos Novel Peruga, en nombre y representación de "Arados Novel", S. A., se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de un taller mecánico de fabricación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en el polígono industrial "Royales Altos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 24 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 52.918

### LECERA

Aprobados por esta Corporación, en sesión de 19 de septiembre de 1985, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos en los montes de utilidad pública denominados "Alto", "Boqueras", "Decantadero", "Montecillo", "Peña Grallera" y "Santa Bárbara", números 19-B a 19-G del catálogo, para el año forestal de 1985-86, de acuerdo con el Plan general de aprovechamientos redactado por ICONA, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán interponerse reclamaciones contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia el acto de la subasta, en los términos del artículo 119.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, que habrá de tener lugar el día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones, a las 14.00 horas y en la sede de la Casa Consistorial.

El modelo de proposición para dicha subasta se facilitará en la Secretaría municipal.

Los aprovechamientos de pastos que se subastan son los siguientes:

Monte "Alto", de 2.156 hectáreas, para 2.750 cabezas de ganado lanar y 83 de cabrío.

Monte "Boqueras", de 217 hectáreas, para 370 cabezas de ganado lanar y 11 de cabrío.

Monte "Decantadero", de 420 hectáreas, para 735 cabezas de ganado lanar y 22 de cabrío.

Monte "Montecillo", de 69 hectáreas, para 130 cabezas de ganado lanar y 4 de cabrío.

Monte "Peña Grallera", de 350 hectáreas, para 430 cabezas de ganado lanar y 13 de cabrío.

Monte "Santa Bárbara", de 736 hectáreas, para 1.380 cabezas de ganado lanar y 41 de cabrío.

La tasación conjunta de todos los montes asciende a 251.856 pesetas.

Lécera, 23 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 53.579

### VALMADRID

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1985-86, el próximo día 17 de octubre, a las 19.00 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, la celebración de la siguiente subasta:

Pastos de los montes denominados "El bajo", "Dehesa Boalar" y "Vado Alto", números 29, 30 y 31 del catálogo, con una superficie de 3.500 hectáreas, para 1.250 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío. Siendo el tipo de licitación de 150.000 pesetas.

Si quedara desierta por falta de licitadores se celebrará otra segunda a los cuatro días y a la misma hora, siguientes a la celebración de la misma.

Valmadrid, 26 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 52.207

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 714 de 1983, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados



José-María Bandrés Lamenca, Amparo Fanlo del Cacho, Miguel Bandrés Fanlo y Ramona Pueyo Navarro, con domicilio en Sabiñanigo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso derecha, tipo C, en la planta cuarta. Sitio en la calle Colí Escalona, número 77, de Sabiñanigo (Huesca). Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Es la finca 2.040, tomo 771, folio 159. Tasado en 2.025.000 pesetas.

2. Piso izquierda, tipo B, en la planta cuarta. Sitio en la calle Colí Escalona, número 77, de Sabiñanigo (Huesca). Tiene una superficie de 78,37 metros cuadrados. Es la finca 2.041, mismo tomo, folio 161. Tasado en 1.900.000 pesetas.

3. Local comercial en Sabiñanigo, en la planta baja de la casa número 77 de la calle Colí Escalona, señalado con el número 2. Es la finca 2.010, tomo 771, folio 99. Tasado en 2.450.000 pesetas.

4. Local comercial en Sabiñanigo, en la planta baja de la casa número 77 de la calle Colí Escalona, señalado con el número 3. Tiene una superficie de 69,34 metros cuadrados. Es la finca 2.014, tomo 771, folio 109. Tasado en 2.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 52.215

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 786 de 1985, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de don Donato Castillo Pellejero, por óbito de don José Castillo Pellejero, hijo de Manuel y de Natalia, natural de Romanos (Zaragoza), domiciliado y fallecido en Zaragoza el día 15 de mayo de 1985, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Donato, doña Josefa, doña Isabel y doña Agueda Castillo Pellejero, por lo que haciéndolo público se llama

a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 53.183

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 385 de 1983, a instancia de "Cementos Portland Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado José-Luis Tormes Modrego, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Inter", de 19 pulgadas; en 10.000 pesetas.

2. Una radio con amplificador y dos bafles, "RAB"; en 5.000.

3. Un frigorífico "Corberó"; en 12.000.

4. Un tocadiscos "Dual", mod. 1225; en 15.000.

5. Cinco módulos tapizados en tela de color marrón, aterciopelada; en 10.000.

6. Una mesa rectangular, con cuatro patas, y seis sillas tapizadas en tela aterciopelada, de color gris; en 17.000.

7. Una mesa de centro, metálica, con encimera de cristal y otro cristal en la parte inferior, de 1,20 x 0,60 metros aproximadamente; en 10.000.

8. Un reloj de pared, "Tempus", modelo "Sars", de dos pesas; en 15.000.

9. Un armario de dormitorio, de dos cuerpos, fabricado en madera de color ébano, con dos mesitas de noche y comodín a juego; en 18.000 pesetas.

Total, 112.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.186

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.327 de 1985, a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Miguel Servet, núm. 62, representada por la Procuradora señora Fernández, y siendo demandados don Pablo Gracia Madre y doña Consuelo Gutiérrez Cameo, con domicilio en calle Reina Fabiola, 9, 1.ª, y Luis Braille, 1, 3.ª, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso octavo, letra B, en la planta octava superior, de 74 metros cuadrados, que corresponden en la totalidad de la casa 1,050 %. Linda: frente, rellano y piso letra A; derecha, caja escalera, piso letra H y patio manzana; izquierda, finca Mariano Muñoz, y espalda, patio de manzana. Forma parte de la casa señalada con el número 62 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.448, folio 158. Tasada en 3.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.181

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 147 de 1982, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados Compañía Mercantil "Belva" y Arturo Beltrán Picapeo, con domicilio en vía César Augusto, 16, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que se anuncia la subasta sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, y estando los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica de regadío en término de Utebo (Zaragoza), partida de "Malpica", de unas 46 áreas de superficie. Linda: al Norte y Oeste, con terrenos de "Belva", S. A.; al Sur, con carretera de Zaragoza a Logroño, y Este, con resto de la finca. Inscrita al tomo 1.693, folio 56, libro 112 de Utebo, Registro III, finca número 5.942. Tasada en 4.600.000 pesetas.

2. Solar en término de Utebo (Zaragoza), partida de "Malpica", de 17.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con riego; Sur, con finca de "Belva", S. A.; al Este, con hermanos Fernández y hermanos Gimeno, y al Oeste, con finca de "Belva", S. A., y avenida de Navarra. Inscrita al tomo 1.914, folio 164, finca 6.682. Tasada en 95.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.187

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.828 de 1983, a instancia de José-Felipe Ferruz Blasco, representado por la Procuradora señora Maestro, y siendo demandado Jesús Urquía Mendinueta, con domicilio en Valladolid (calle Menéndez Pelayo, 6, primero C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 5. — Vivienda letra C, en planta primera de la casa sita en Valladolid, calle Menéndez Pelayo, 6; tiene una superficie útil de 147,89 metros cuadrados y construida de 203,10 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.531, tomo 671, folio 19, libro 277, inscripción segunda, Registro número 2. Tasada en 4.884.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 52.209

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 254 de 1984, a instancia de la actora "Instalaciones de Panadería y Alimentación Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor San Pio, y siendo demandada "La Casita del Pan", S. A., con domicilio en Madrid (avenida Llano Castellano, número 5), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El bien no se halla depositado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre de 1985, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una fotocopidora marca "Rank Xerox", modelo 3.100, núm. de fabricación 270.764. Tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.189

#### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 481 de 1984, a instancia de

"Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandados Tomás Navarro Pérez y Estrella Casas Grima, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche "Skoda", mod. 120-LS, matrícula Z-4606-L; en 450.000 pesetas.

2. Un coche marca "Ford", matrícula M-923.970; en 50.000 pesetas.

3. Urbana núm. 15. — Piso cuarto B, en la escalera 1, quinta planta superior, de la casa números 51-53 de la avenida de Valencia, angular a calle Maestro Bretón, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 68,26 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,49 %. Exterior a la avenida y a la calle Bretón. Es la finca registral 34.665, inscrita al tomo 944, folio 61. Valorado en 3.105.000 pesetas.

4. Casa con corral, sita en Morata de Jalón, en su calle Costa, números 15 y 17, con una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con callejón, Miguel Marín y Manuel Mercado; izquierda, con Manuel Miguel Alonso, y fondo, con Miguel Casas e Ildefonso Martínez. Es la finca registral 5.793, inscrita al tomo 1.550, folio 228, libro 79 de Morata, del Registro de La Almunia. Valorada en 2.040.000 pesetas.

5. Casa en Morata de Jalón, en la calle del Castillo, número 18, de unos 60 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, con José Luis Badules; izquierda, con Tomás Embid, y fondo, con Florentín Gracia Marco y callejón, al que tiene puerta de acceso. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 229, finca número 5.794. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Total, 6.725.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.



Núm. 52.212

**JUZGADO NUM. 2**

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.258-B de 1983, a instancia de la actora Caja Rural Provincial, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados Abelio Tabuena Ballesta y Ascensión Ramos Aznar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 28 de noviembre de 1985, en tercera subasta, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Olivar en término de Borja, partida de "Clar", de 51 áreas 86 centiáreas. Linda: al Norte, con Angel Ballesta; al Sur, con Pedro Fernández; al Este, con el mismo Angel Ballesta, y al Oeste, con Pedro Iracha. Es la finca número 23.267, tomo 1.261, folio 154. Valorado en 155.000 pesetas.

Campo en término de Borja, partida "Burdeos", de 34 áreas 55 centiáreas. Linda: al Norte, con acequia; al Sur, con acequia; al Este, con Juana Moros, y al Oeste, con hermanos Pablo Murillo. Es la finca número 16.451, tomo 1.261, folio 162. Valorado en 72.750 pesetas.

Olivar en el término de Albeta, da "Luchán-Rincón-Colgao", de 4 áreas 76 centiáreas. Linda: al Norte, con Ana-María Pellicer; al Sur, con Angeles Arcega; al Este, con Pedro-Jesús Torres, y al Oeste, con herederos de Miguel Baya. Es la finca número 1.036, tomo 1.021, folio 65. Valorado en 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 51.658

**JUZGADO NUM. 3**

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187 de 1985-B, seguido a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Consuelo López Cuello y don Israel Angós Romero (calle Sanz Ibáñez, número 31, sexto E, de Zaragoza), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 % del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admi-

tirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 203. Piso octavo E, de la escalera 2, en la planta de sobreático, de 52,66 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,43 % y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 1,35 %. Inscrito al tomo 709, libro 32 de la sección tercera, folio 168, finca 1.866. Dicho piso pertenece al bloque de cuatro casas, sito en término de Miralbueno de Zaragoza, partida del Plano y Terminillo, en la calle Nuestra Señora del Salz, sin número, por donde tiene entrada las casas números 1 y 2 del bloque, con fachada también por las calles de Andrés Vicente, 36, por donde tiene acceso las casas números 7 y 8 de total superficie 2.469,43 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 51.656

**JUZGADO NUM. 3**

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 339 de 1984-C, a instancia de la actora "José Moliner Artal", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado Fernando Benito González, con domicilio en Sevilla (República Argentina, número 19), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Dichos bienes están depositados bajo la custodia de don Miguel García López, vecino de Sevilla (calle Monte Olivete, número 10).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos muebles bajos, con puertas, de bambú; valorados en 30.000 pesetas.

2. Dos zócalos de bambú; en 8.000.

3. Dos muebles medianos, con puertas, de bambú; en 20.000.

4. Dos mesas de 1,50 metros aproximadamente, de bambú; en 20.000.

5. Dos archivadores de cuatro cajones; en 16.000.

6. Un mueble mediano, de bambú; en 10.000.

7. Una cajonera de cuatro cajones, de bambú; en 10.000.

8. Una cajonera de roble teñido, modelo 725; en 12.000.

9. Una cajonera blanca, marca "Farán"; en 10.000.

10. Una mesa de 1,50 metros, en arena, "Alfa"; en 12.000.

11. Dos mesas de 1,50 metros, de bambú; en 20.000.

12. Tres módulos de color verde, con asientos en tela; en 12.000.

13. Una mesa blanca, con filos en roble; en 15.000.

14. Un sofá de dos plazas, de color marrón; en 10.000.

15. Una mesa de 1,50 metros, en roble oscuro; en 15.000.

16. Dos butacas, de piel nappel; en 20.000.

17. Once sillas giratorias, de nappel cuero; en 22.000.

18. Una mesa de centro, de nogal; en 15.000.

19. Tres lámparas de techo; en 9.000.

20. Una estantería de tubo; en 15.000.

21. Un sillón en color verde, giratorio; en 3.000.

22. Una silla giratoria, con la carcasa de plástico en color butano; en 2.000.

23. Tres papeleras; en 1.000.

24. Una jardinera circular; en 2.000.

25. Una jardinera cuadrada; en 2.000.

26. Una mesa de centro, de nogal; en 15.000.

27. Dos armarios metálicos; en 16.000.

28. Un armario bajo, sin puertas; en 10.000.

29. Un armario mediano, sin puertas; en 10.000.

30. Una mesa de 1,50 metros, blanca; en 12.000.

31. Un buck de cajones; en 15.000.

32. Un mueble ancho, librería, con puertas bajas; en 25.000.

33. Dos armarios estrechos, medianos, con puertas altas; en 25.000.

34. Dos módulos con asiento en blanco; en 2.000.

35. Un vitrina expositor; en 5.000.

36. Dos armarios medianos, con puertas de cristal; en 20.000.

37. Tres armarios altos, con puertas, de caoba; en 45.000.

38. Dos armarios medianos, sin puertas, de palisandro; en 40.000.

38 bis. Un armario mediano, con puertas de cristal; en 15.000.

39. Una mesa de despacho, sin cajones; en 12.000.

40. Una mesa blanca, de 1,50 metros; en 12.000.

41. Una mesa de color verde y blanca; en 15.000.

42. Seis estantes metálicos; en 18.000.

43. Tres lámparas de techo; en 9.000.

44. Un adorno formando lámpara; en 4.000.

45. Cuatro lámparas de sobremesa; en 8.000.  
 46. Una mesa de trabajo, p-2, de 1,30 metros; en 15.000.  
 47. Una silla giratoria, tapizada; en 3.000.  
 48. Dos tableros de anuncios; en 1.000.  
 49. Tres papeleras metálicas; en 1.000.  
 50. Un cuadro y un puf; en 1.000.  
 Total, 665.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 51.659

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107 de 1985-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Gesman", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de noviembre de 1985, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1985, a las diez horas.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda y tercera subasta, con la rebaja del 25 % y sin sujeción a tipo la tercera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización "Torre de los Llanos", en la que está señalada como la parcela 4. Tiene una extensión de 1.000 metros cuadrados de los que 256,52 metros cuadrados construidos los ocupa el edificio destinado a vivienda unifamiliar con porche, compuesto de planta baja y dos más alzadas. Su cuota es de 1 %. Inscrito al tomo 1.801, libro 819, folio 78, finca 42.709. Valorada en 14.934.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 52.213

### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.031 de 1984-B, a instancia de la actora "Banco

Urquijo Unión", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandada "Silvalsa", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, número 10, primero izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Al mismo tiempo se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 169. — Local comercial en planta de sótano —1, de la casa o bloque números 3 y 5 de la calle Miguel Servet de Zaragoza. Tiene una superficie de 745,21 metros cuadrados construidos y una cuota de comunidad en el total del inmueble del 3,64 %. Su acceso es por la escalera que conduce a sótanos, situada en el portal números 3 y 5, también por escalera independiente que pudiera construirse en cualquiera de ambos portales del inmueble. Linda: derecha, con local 169-A y finca número 1 de Miguel Servet; por la izquierda, con local número 169-B y casa número 5 duplicado, de Miguel Servet; por el fondo, con los citados locales y rellanos, escaleras, caja de ascensor y transformador, y subsuelo de Miguel Servet, y frente, con calle sin nombre. Es la finca registral 104.473, tomo 3.911, folio 60. Valorado en 13.410.000 pesetas.

2. Urbana número 169-A. — Local comercial en la planta de sótano —1, del mismo edificio descrito en el anterior, con una superficie construida de 235,45 metros cuadrados y una cuota de 1,15 %. Linda: derecha, con casa número 1 de Miguel Servet; izquierda, con el local número 169; fondo, con el subsuelo de Miguel Servet, y frente, con local número 169, rellano, caja de ascensor y acceso. Es la finca 104.475, mismo tomo, folio 66. Valorado en 4.230.000 pesetas.

3. Urbana número 169-B. — Local comercial en planta de sótano —1, en el mismo edificio que el anterior, sito en Miguel Servet, números 3 y 5, de Zaragoza, con una superficie construida de 247,92 metros cuadrados y una cuota de 1,21 %. Linda: por su derecha entrando, con el local número 169; por la izquierda, con la casa número 5 duplicado, de Miguel Servet; fondo, con subsuelo de esta calle, y frente, con local número 169, rellano de escalera de la casa número 5 y zona de acceso. Es la finca 104.477, mismo tomo, folio 69. Valorado en 4.464.000 pesetas.

4. Urbana número 170-A. — Local comercial en la planta baja de la misma casa anterior, sita en Miguel Servet, números 3 y 5, de Zaragoza, con una superficie construida de 133,65 metros cuadrados y una cuota de 1,78 %. Linda: derecha, con zaguán de la casa número 3; izquierda, con finca número 1 duplicado, de Miguel Servet; fondo, con zaguán, caja de ascensor y local número 170-D, y frente, con calle Miguel Servet. Es la finca 104.479, mismo tomo, folio 72. Valorado en 7.980.000 pesetas.

5. Urbana número 170-B. — Local comercial en la planta baja de la misma casa, con 160,50 metros cuadrados de superficie construida y una cuota de 2,15 %. Linda: derecha, con portal de la casa número 5; izquierda, con portal de la casa número 3; fondo, con zaguán y locales números 170-E y 170-F, y frente, con calle. Es la finca 104.481, mismo tomo, folio 75. Valorado en 9.600.000 pesetas.

6. Urbana número 170-C. — Local comercial en la planta baja de la misma casa, con una superficie de 175,45 metros cuadrados y una cuota de 2,35 %. Linda: derecha, con casa número 5 duplicado, de Miguel Servet; izquierda, con zaguán de la casa número 5 de Miguel Servet; fondo, con zaguán, caja de ascensor y local número 170-G, y frente, con calle Miguel Servet. Es la finca 104.483, mismo tomo, folio 78. Valorado en 10.500.000 pesetas.

7. Urbana número 170-D. — Local comercial en la planta baja de la misma casa, con una superficie de 135,52 metros cuadrados y una cuota de 1,81 %. Linda: derecha, con local número 170-E; izquierda, con finca número 1 duplicado, de Miguel Servet; fondo, con calle sin nombre, y frente, con portal o zaguán de la casa número 3, cajas de ascensores y local 170-A. Es la finca 104.485, mismo tomo, folio 81. Valorado en 3.375.000 pesetas.

8. Urbana número 170-E. — Local comercial en la planta baja de la misma casa, de 98,10 metros cuadrados de superficie y una cuota de 1,31 %. Linda: derecha, con caja escalera de bajada al sótano y local número 170-B; izquierda, con calle sin nombre; fondo, con local número 170-F, y frente, con caja de escalera, zaguán de la casa número 3 y local número 170-D. Es la finca 104.487, tomo 3.911, folio 84. Valorado en 2.450.000 pesetas.

9. Urbana número 170-F. — Local comercial en la planta baja de la misma casa, con una superficie de 91,30 metros cuadrados y una cuota de 1,22 %. Linda: derecha, con escalera, zaguán de la casa número 5 y calle sin nombre; izquierda, con local número 170-B; fondo, con local número 170-E, y frente, con portal de la casa número 5, caja de escalera y local número 170-G. Es la finca 104.489, mismo



tomo, folio 87. Valorado en 2.275.000 pesetas.

10. Urbana número 170-G. — Local comercial en la planta de la misma casa, con una superficie de 103,42 metros cuadrados y una cuota de 1,38 %. Linda: derecha, con casa número 5 duplicado, de Miguel Servet; izquierda, con caja de escalera de bajada al sótano por tal casa número 5, cajas de ascensores y local número 170-F; fondo, con calle sin nombre, y frente, con caja de ascensor, portal número 5, escalera de bajada al sótano y local número 170-C. Es la finca 104.491, mismo tomo, folio 90. Valorado en 2.585.000 pesetas.

11. Departamento o urbana número 1. Aparcamiento número 1, en la planta sótano —4, de la misma casa anterior, sita en Miguel Servet, números 3 y 5, de Zaragoza. Es la finca 98.984, tomo 3.882, folio 127, del Registro número 1. Valorado en 450.000 pesetas.

12. Departamento número 6. — Aparcamiento número 6, en la planta sótano —4, de la misma casa. Es la misma finca registral. Valorado en 450.000 pesetas.

13. Departamento número 12. — Aparcamiento número 12, en la planta sótano —4, de la misma casa. Es la misma finca registral. Valorado en 450.000 pesetas.

14. Departamento número 13. — Aparcamiento número 13, en la planta sótano —4, de la misma casa. Es la misma finca registral. Valorado en 450.000 pesetas.

15. Departamento número 14. — Aparcamiento número 14, en la planta sótano —4, de la misma casa. Es la misma finca registral. Valorado en 450.000 pesetas.

16. Departamento número 17. — Aparcamiento número 17, en la planta sótano —4, de la misma casa. Es la misma finca registral. Valorado en 450.000 pesetas.

17. Departamento número 22. — Aparcamiento número 22, en la planta sótano —4, de la misma casa. Es la misma finca registral. Valorado en 450.000 pesetas.

18. Departamento número 24. — Aparcamiento número 24, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

19. Departamento número 25. — Aparcamiento número 25, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

20. Departamento número 27. — Aparcamiento número 27, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

21. Departamento número 28. — Aparcamiento número 28, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

22. Departamento número 30. — Aparcamiento número 30, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

23. Departamento número 33. — Aparcamiento número 33, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

24. Departamento número 35. — Aparcamiento número 35, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

25. Departamento número 40. — Aparcamiento número 40, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

26. Departamento número 43. — Aparcamiento número 43, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

27. Departamento número 45. — Aparcamiento número 45, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

28. Departamento número 46. — Aparcamiento número 46, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

29. Departamento número 47. — Aparcamiento número 47, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

30. Departamento número 49. — Aparcamiento número 49, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

31. Departamento número 51. — Aparcamiento número 51, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

32. Departamento número 58. — Aparcamiento número 1, en la planta sótano —3, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

33. Departamento número 70. — Aparcamiento número 13, en la planta sótano —3, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

34. Departamento número 71. — Aparcamiento número 14, en la planta sótano —3, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

35. Departamento número 79. — Aparcamiento número 22, en la planta sótano —3, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

36. Departamento número 81. — Aparcamiento número 24, en la planta sótano —3, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

37. Departamento número 82. — Aparcamiento número 25, en la planta sótano —3, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

38. Departamento número 92. — Aparcamiento número 35, en la planta sótano —3, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

39. Departamento número 122. — Aparcamiento número 12, en la planta sótano —2, de la misma casa. Es la misma finca registral. Valorado en 450.000 pesetas.

40. Departamento número 125. — Aparcamiento número 15, en la planta sótano —2, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

41. Departamento número 130. — Aparcamiento número 20, en la planta sótano —2, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

42. Departamento número 131. — Aparcamiento número 21, en la planta sótano —2, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

43. Departamento número 136. — Aparcamiento número 26, en la planta sótano —2, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

44. Departamento número 145. — Aparcamiento número 35, en la planta sótano —2, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

45. Departamento número 152. — Aparcamiento número 42, en la planta sótano —2, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

46. Departamento número 153. — Aparcamiento número 43, en la planta sótano —2, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

47. Departamento número 161. — Aparcamiento número 51, en la planta sótano —2, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

48. Departamento número 38. — Aparcamiento número 38, en la planta sótano —4, de la misma casa. Valorado en 450.000 pesetas.

El total de las fincas valoradas asciende a la suma de 77.969.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 52.222

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 747 de 1985-A, sobre reanudación de tracto de finca urbana sita en Zaragoza (calle Puente Virrey, número 49, extensión total de 88 metros cuadrados y consta de dos locales en planta baja y dos plantas alzadas en primera y segunda planta. Linda: derecha, con calle Puente Virrey, 51; a la izquierda, con calle Puente Virrey, 47; al fondo, con el interior de la manzana, finca 18.807, folio 6, tomo 1.532 del archivo, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, instado por doña Gloria Purificación Chareiz Abad, citándose por el presente al titular registral de dicha finca, don José Usón Usón y su esposa, doña Carolina Asta Hernández, o en su defecto a sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 53.180

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.682 de 1984-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Antonio Sanmartín Balado y María del Carmen Senar Vendrell, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los

casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una nave industrial, sita en Binéfar, partida del "Penchat", "Portellada" o "Figuera". Inscrita al tomo 312, libro 35, folio 241, finca 3.558. Valorada en 3.790.000 pesetas.

Un fundo en término de Binéfar, en la partida del "Penchat", "Portellada" o "Figuera", de 59 áreas 13 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 312, libro 35, folio 233, finca 3.554. Valorada en 3.790.000 pesetas.

Para la segunda subasta se señala, en las condiciones anteriormente expresadas, el día 18 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 20 de enero de 1986, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 53.182

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572 de 1985-C, seguido a instancia de Emilio Esteban Gimeno, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra Jesús Pueyo Anadón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso quinto izquierda, en la séptima planta alzada, con cuarto trastero en el ático, de la casa sita en esta ciudad, en la calle General Franco (hoy Conde de Aranda), número 134. Inscrito al tomo 974,

folio 164, finca número 15.949. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Se hace saber, asimismo, que para la celebración de la segunda subasta se señala, en las condiciones anteriormente expresadas, el día 20 de enero de 1986, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 por 100, y que para la celebración de la tercera subasta se señala el día 14 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 52.335

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 207 de 1985-B, a instancia de la actora "Lázaro y López", S. L., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado Vicente Oliver Claramonte, con domicilio en Zaragoza (calle Escoriaza y Fabro, números 57-59), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 4. — Piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada de la casa números 56-58 de la calle Bolivia, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 59,94 metros cuadrados y una cuota de 10,47 %. Linda: izquierda entrando, con rellano; derecha, con calle Bolivia y patio de luces; frente, con rellano, patio de luces y piso derecha, y fondo, con casa número 54 de la calle Bolivia. Inscrito al tomo 740, folio 179, finca número 2.832. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.185

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112-A de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra José-Antonio Abella Díaz y María-Angeles Manzano Rodríguez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el del 75 por 100 de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Casa habitación sita en la calle Naurillas y avenida de Andrés Gimeno, del término municipal de Escatrón, señalada con el número 5. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 100, libro 8 de Escatrón, folio 156, finca 1.142. Tasada en 2.997.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 53.194

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 656-A de 1985, seguido a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra José López Gavín y María-Pilar Rozas Ortiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán



de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

La planta superior o piso primero y un cuarto de desahogo debajo de la escalera de dicha casa, con una participación de 50 % en el solar y elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie de unos 50 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, finca de Vicente Enguita e hijos; derecha, casa número 34 de calle García Arista; fondo, calle García Arista, y frente, rellano, hueco de escalera y parcelaciones diversas. Dicho piso y cuarto de desahogo forman parte de una casa-habitación sita en el término del Rabal, de esta ciudad, partida de "La Horquilla", prolongación de la calle García Arista, donde está señalada con el número 32 no oficial. Tasada en 814.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 51.661

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo núm. 741 de 1985-B, a instancia de "Abad Comercial", S. A., contra "Sebali", S. L., sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado citar de remate por medio de edictos a la demandada "Sebali", S. L., concediéndole nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada indicada, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 53.195

#### JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental en solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 332 de 1985-B, a instancia de doña María-Cristina Romero Fernández, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Martínez Martínez, contra su esposo, don Eduardo Lahiguera Longás, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Eduardo Lahiguera Longás, cuyo

actual paradero se ignora, al acto de la comparecencia prevenida en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo que se señala el día 21 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebelía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 51.130

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza, en autos de arrendamientos urbanos 430 de 1985, a instancia de "Construcciones y Rehabilitaciones Ambientales", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra otros y don Eladio Sarasa y viuda de don Joaquín Crespo, de esta vecindad y en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en autos y se opongan a la demanda si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los indicados, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.666

#### JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110 de 1985-C, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, contra los cónyuges Joaquín Arias Pueyo y Pascuala Santafé Mirallas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere positor a dicha primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere positor en la segunda, se ha señalado el día 15 de enero de 1986, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores: Primero: Que el tipo de la subasta es el de 7.646.680 pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto: Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo: El tipo para la segunda subasta será el 75 % de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Octavo: Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca en construcción destinada a industria (taller de carpintería) en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Vistabella, situada en el empalme del camino de Monzalbarba, con la carretera de Zaragoza a Logroño, a la altura del kilómetro 3,800 de la misma. Ocupa un solar de forma rectangular, que tiene su acceso por el mencionado camino y mide 50 metros de anchura por unos 176,50 metros de fondo y tiene una superficie escriturada de 8.831 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existen dos naves y un edificio para oficinas y servicios con dos plantas. Linda toda ella, frente o Sur, camino de Monzalbarba, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, o Este, finca de Julián Mallor Palacios; izquierda u Oeste, finca de los señores Navarro y Ferrer, y espalda o Norte, acequia de La Almozara. Está limitada por cerramiento de fábrica. Inscrita al tomo 2.015, libro 821, folio 248, finca 34.590. Se valoró en 7.646.680 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 51.660

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 237 de 1984, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra "Muebles Cinco Villas" y Francisco Quintín Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 5 de

noviembre de 1985, a las once horas; el día 29 de noviembre de 1985 y segunda subasta, a las once horas, y el día 24 de diciembre de 1985, y tercera subasta a las once horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 960.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Ejea.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Furgón marca "Mercedes", matrícula Z-2598-E; tasado en 300.000 pesetas.

Dos librerías clásicas, madera color nogal, de 2,90; tasadas en 150.000 pesetas.

Un puente-nido de 3,05 metros, cha-peado, en madera; en 35.000.

Librería semi-mural en roble, de cinco módulos, con rinconera "J. P."; tasada en 80.000.

Librería moderna de tres módulos y dos rinconeras de H. Juan Murcia; tasada en 80.000.

Dormitorio puente de matrimonio de "Inmusa"; en 60.000.

Dormitorio moderno negro, matrimonio, armario de cuatro puertas, cama de 135 centímetros, comodín con marco y dos mesillas de "J. P."; en 75.000.

Un dormitorio gris, armario seis puertas con lunas, cada una de 135 centímetros, comodín con armario y dos mesillas de "J. P."; en 95.000.

Librería con cuatro módulos semi-mural, color nogal, con una mesa cuadrada extensible; en 85.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 53.178

**JUZGADO NUM. 2**

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.863 de 1985, he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Amancio Gomes Semedo y a Antonio

Recio Molina, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 16 de octubre y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 53.518

**ASOCIACION MUTUA BENEFICA DE LA POLICIA NACIONAL**

*Subasta de material diverso*

Previa autorización de la superioridad, el próximo día 15, a las once horas, en el Acuartelamiento de Policía Nacional en Zaragoza (calle General Mayandía, número 3) y ante la Junta económica constituida al efecto, se procederá a la apertura de las ofertas que, por escrito, se hayan presentado hasta aquel momento para la adquisición de un lote de material en perfectas condiciones de uso, propiedad de la Asociación Mutua Benéfica de Policía Nacional, compuesto por tres balanzas mecánicas "Mobba"; una balanza eléctrica "Mobba", modelo "Static-105-V" visor; una cortadora de fiambres "Mobba", modelo "Fer-200"; una vitrina-frigorífico modelo "Multi", de dos metros; una máquina multisuma, eléctrica, marca "Olivetti", y diez metros de estantería metálica.

El lote ha sido valorado en 255.000 pesetas, cantidad mínima exigible para participar en la licitación.

Los interesados podrán comprobar el estado del lote a partir del día 4 de los corrientes, en el lugar indicado. Las ofertas serán selladas y lacradas en la oficina de Mayoría de la 6.ª Región Policial, donde quedarán depositadas hasta el momento de la apertura.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario del lote.

Zaragoza, 2 de octubre de 1985. — El Coronel jefe, Antonio Guerrero.

Núm. 53.217

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES, DE ZARAGOZA**

Se convoca a todos los herederos regantes y susuarios industriales a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de

sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, número 15), a las 11.00 horas del día 27 de octubre de 1985, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día.

De no concurrir el número de herederos que exigen las Ordenanzas, se celebrará en segunda convocatoria, a las 11.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

*Orden del día*

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  2. Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.
  3. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1986 y revisión de las cuotas de alfarda y alfardillas, si procede.
  4. Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.
  5. Contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión anterior.
  6. Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Zaragoza, 24 de septiembre de 1985. — El Presidente, José Sancho Cortés.

Núm. 53.583

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN**

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (plaza de España, número 1) el día 28 de octubre próximo, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Lectura y examen de la Memoria que ha de presentar el Sindicato, correspondiente a las actividades desarrolladas por el mismo desde la sesión anterior.
  - 3.º Examen, discusión y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Comunidad, para el ejercicio de 1986, que ha de presentar el Sindicato.
  - 4.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se celebrará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.
- Pinseque, 27 de septiembre de 1985. — El Presidente.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.